

Fecha: 02-02-2026  
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA  
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN  
Tipo: Noticia general  
Título: MARY III 4, 1 AL 30 / Compañía Minera Kairos Chile SpA

Pág.: 22  
Cm2: 712,9

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
 Sin Datos  
 Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

VII  
SECCIÓN

## PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.365

Lunes 2 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2762315

FOJAS 75 N° 39 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2026

MANIFESTACIÓN

MARY III 4, 1 AL 30

COMPAÑÍA MINERA KAIROS CHILE SPA

REPERTORIO: 42

ANTOFAGASTA, nueve de Enero de dos mil veintiséis.- Inscribo la siguiente Manifestación: "TIPO DE PROCEDIMIENTO: Voluntario.- CÓDIGO: M01M.- MATERIA: Manifestación Minera.- SOLICITANTE: COMPAÑÍA MINERA KAIROS CHILE SPA.- RUT N°: 76.375.367-0.- EN LO PRINCIPAL: Manifestación.- PRIMER OTROSÍ: Invoca el derecho que indica.- SEGUNDO OTROSÍ: Acompaña documentos.- TERCER OTROSÍ: Solicita copia autorizada.- CUARTO OTROSÍ: Mandato Judicial y Patrocinio y Poder.- S. J. L.- GONZALO PHILLIPS DEL POZO, chileno, casado, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N° 10.143.029-4, en representación, convencional, según se acreditará, de COMPAÑÍA MINERA KAIROS CHILE SPA., sociedad por acciones del giro de su denominación, antes COMPAÑÍA MINERA KAIROS CHILE LIMITADA , rol único tributario número 76.375.367-0, todos domiciliados en Franklin Delano Roosevelt N°886, La Serena, a Us., respetuosamente digo: Vengo en manifestar un yacimiento ubicado en terrenos fiscales, abiertos e incultos. El punto de interés tiene las siguientes coordenadas U.T.M.: Al Norte: 7.360.850,00 metros; Al Este 518.800,00 metros, referidas al Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Huso 19 y se encuentra ubicado en la comuna de Sierra Gorda, Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta.- El área manifestada tendrá la forma de un rectángulo, cuyos lados orientados en la dirección Norte-Sur U.T.M. medirán 1.000 metros y los lados orientados en la dirección Este-Oeste U.T.M. medirán 3.000 metros, con un total de 30 pertenencias de 10 hectáreas cada una.- En virtud de lo anterior, ruego a SS. se sirva concederme, un total de 30 pertenencias de 10 hectáreas cada una, las que se denominarán correlativamente "MARY III 4, 1 AL 30", abarcando en total el grupo de pertenencias mineras solicitadas una superficie total de 300 hectáreas.- Se hace presente a US. que en virtud de lo previsto en los artículos 41 y 44 N° 5 del Código de Minería, esta manifestación es continuadora de la concesión de exploración denominada "MARY III 4" cuyo pedimento se ingresó al Primer Juzgado de Letras de Antofagasta, el día 10 de Agosto de 2021, cuya sentencia constitutiva es de fecha 24 de Enero de 2022, la que en copia autorizada fue inscrita a fojas 1.862 N° 966, del Registro de Descubrimientos de 2022, del Conservador de Minas de Antofagasta.- Por lo expuesto, vengo en formular esta manifestación en el ejercicio del derecho preferente establecido en las normas legales citadas, debiendo tenerse como fecha de presentación de esta manifestación, la de la presentación del pedimento "MARY III 4" citado, de cuya concesión de exploración del mismo nombre esta manifestación es su continuadora legal, según se indica en el primer otrosí.- POR TANTO, RUEGO A SS. Sirva tener por presentada esta manifestación, disponer su inscripción y publicación de conformidad a la ley, ordenando que el señor Secretario me dé la copia autorizada y el certificado que dispone el artículo 50 del mismo Código, y en definitiva, después de los correspondientes trámites legales, se sirva declarar constituidas las pertenencias mineras antes solicitadas y otorgarlas a mí favor, dejando constancia que la manifestación debe tenerse por presentada el día 10 de Agosto de 2021, en conformidad con lo que se expresa en el primer otrosí.- PRIMER OTROSÍ: Vengo en solicitar se sirva tener presente que esta manifestación la formulo en el ejercicio del derecho establecido en los Artículos 41 y 44 N° 5 del Código de Minería, respecto de la concesión minera de exploración denominada "MARY III 4", cuyo pedimento se ingresó al Primer Juzgado de Letras de Antofagasta, el día 10 de Agosto de 2021, por lo que debe tenerse como fecha de presentación de esta manifestación la del pedimento recién mencionado, de cuya concesión de exploración del mismo nombre esta manifestación es su continuadora legal.- SEGUNDO OTROSÍ: SIRVASE US. Tener por acompañado el siguiente documento: 1) Copia autorizada de la inscripción de fojas 1.862 N° 966, del Registro de Descubrimientos de 2022 del Conservador

CVE 2762315

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 02-02-2026  
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA  
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN  
Tipo: Noticia general  
Título: MARY III 4, 1 AL 30 / Compañía Minera Kairos Chile SpA

Pág.: 23  
Cm2: 712,9

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
 Sin Datos  
 Sin Datos  
 No Definida

Núm. 44.365

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Lunes 2 de Febrero de 2026

Página 2 de 2

de Minas de Antofagasta, correspondiente a la sentencia constitutiva de la concesión minera de exploración, "MARY III 4".- 2) Copia de la escritura de transformación social de COMPAÑÍA MÍNERA KAIROS CHILE LIMITADA A COMPAÑÍA MINERA KAIROS CHILE SPA.- TERCER OTROSÍ: Solicito a Su Señoría me otorgue copia autorizada de la presente manifestación, con su proveído y su notificación, para dar cumplimiento a la inscripción en el Registro de Descubrimientos y, luego de ello, a la publicación en el Boletín Oficial de Minería, de la copia autorizada de la inscripción referida, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 52 del Código de Minería.- CUARTO OTROSÍ: Solicito a US, tener por acompañado, mandato judicial de escritura pública con firma electrónica para representar a la COMPAÑÍA MINERA KAIROS CHILE SPA., otorgada con fecha 26 de Diciembre del 2025, en la Segunda Notaría de La Serena de don Jesús Osses Reveco, de la cual acompaña una copia autorizada, con firma electrónica avanzada, haciendo presente que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, patrocinaré y actuaré personalmente estos autos, señalando para todos los efectos legales y notificaciones el siguiente correo electrónico gphillips@sypabogados.cl.- Gonzalo Phillips Del Firmado digitalmente por Gonzalo Phillips Del Fecha: 2026.01.05 15:28:18 -03'00'.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO: 2º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-9-2026.- CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA KAIROS CHILE LIMITADA/- Ecg//Antofagasta, siete de enero de dos mil veintiséis.- A lo principal y tercer otrosí, téngase por presentada Manifestación Minera, inscríbase y publíquese. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Código de Minería, obténgase copia autorizada por el interesado directamente de la Oficina Judicial Virtual.- Al primer otrosí, se deja expreso testimonio que la manifestación minera de autos se tiene por presentada al tribunal con fecha 10 de agosto de 2021, fecha de presentación del pedimento el MARY III 4.- Al segundo y cuarto otrosíes, téngase presente y por acompañados los documentos.- Notifíquese por correo electrónico al Conservador de Minas.- En Antofagasta, a siete de enero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Andrea Ingeburg Przybyszewski Jopia Juez PJUD Siete de enero de dos mil veintiséis 07:53 UTC-3.- Hay código: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: SRKVBPGUMKS.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO: 2º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-9-2026.- CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA KAIROS CHILE LIMITADA/- CERTIFICO: Que, esta Manifestación Minera fue ingresada a través de la Oficina Virtual Judicial, el día 05 de enero de dos mil veintiséis, a las 16:10:19 horas, según se constató en bandeja de ingreso del Sistema de Tramitación Civil, y posteriormente fue anotado en el Registro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras a fojas 1-2026 bajo el N°9. Antofagasta, siete de enero de dos mil veintiséis.- Cristian Javier Durán Aros Secretario PJUD Siete de enero de dos mil veintiséis 14:50 UTC-3.- Hay código: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: TFWKBPSQKS".- Conforme con la copia autorizada del original que se archiva bajo el número treinta y ocho.- Requiere la presente inscripción don Gonzalo Phillips Del Pozo.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. MANIFESTACION MARY III 4 1 AL 30 NOTARIO DE ANTOFAGASTA El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta, certifica que la inscripción de Fojas 75, número 39, correspondiente al Registro de DESCUBRIMIENTOS del año 2026, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Julio Alejandro Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas de Antofagasta.- Washington 2653.- Registro de DESCUBRIMIENTOS del Conservador de Minas Fojas 75, número 39, año 2026.- Antofagasta, 23 de enero de 2026.- Firmado digitalmente por: JULIO ALEJANDRO ENRIQUE ABASOLO ARAVENA Fecha: 23.01.2026 10:47 Razón: Notario Público Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123457034305 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

CVE 2762315

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sítio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)